DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2474317

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 7 de marzo de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/24/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29 de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/70/2018, de 2018; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/70/2018 de 18 de octubre de 2018, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Biobío.
b) Que, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, comunicó a la Jefa de la División Administrativa mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2023, establecer orden especial de Subrogancia para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Biobío.
c) Que, durante la ausencia o impedimento del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Biobío, este será Subrogado por el Sr. Eduardo Andrés Arriagada Vásquez, Run N° 11.233.028-3, Jefe de Departamento de Programación Física y Control, suplente, grado 5 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la dotación de dicho Servicio.
d) Que, se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/70/2018 de 18 de octubre de 2018.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, grado 3° de escala única de sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Biobío, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío.
Orden de subrogación N° 1, Eduardo Andrés Arriagada Vásquez, Run N° 11.266.028-3 a contar del 27 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl